

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: «Autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, entre su origen y el punto kilométrico 29,500 (enlace CM-4001), con la excepción del área de servicios y el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 10,500 y 14,200; clave T8-M-9005A. Provincias de Madrid y Toledo».

Mediante anuncio de esta Demarcación de 24 de julio de 2001, que fue objeto de publicación en los medios señalados en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública, a los efectos establecidos en el artículo 19.2 de la citada Ley, la relación de los bienes y derechos comprendidos en el precitado proyecto de trazado.

En dicho anuncio se hacía constar que el proyecto de trazado fue aprobado mediante Resolución del ilustrísimo señor Subdirector general de Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución 12 de julio de 1999) del Ministerio de Fomento, de fecha 10 de julio de 2001; que a tenor de lo establecido en los artículos 8 de la Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio, y 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Autopistas en Régimen de Concesión, dicho proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia en la misma, y que, con carácter previo a su aprobación, se cumplió lo establecido en cuanto al sometimiento al trámite de información pública, para la aprobación de estudios y proyectos, en los artículos 32, 33 y 34 del Real Decreto 1812/1994, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

En consecuencia, tras haberse examinado las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo de quince días conferido en el mencionado anuncio de 24 de julio de 2001 y haberse practicado, en su caso, las correcciones oportunas, esta Jefatura de Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en la Resolución antes referida de 10 de julio de 2001 por la que se aprobó el mencionado proyecto, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos comprendidos en el mismo para levantar las actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos que correspondan, según la ubicación de aquéllos, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar in situ un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados, personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, los documentos acreditativos de sus derechos (nota simple del Registro de la Propiedad o escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Por medio de notificación individual se convocará a los expropiados para llevar a cabo los respectivos levantamientos de actas.

La relación extensa en que figura el orden de actuación de los expropiados, con indicación del lugar, fecha y hora, se encuentra expuesta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, Madrid) y en las oficinas de la sociedad concesionaria, «Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», situada en la séptima planta del número 2 de la plaza Manuel Gómez Moreno (edificio «Alfredo Mahou»), de Madrid.

En cada uno de los Ayuntamientos aparece la relación relativa a sus respectivos términos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y hasta la fecha señalada para el levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La sociedad concesionaria «Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la mencionada Ley y el citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento	Fecha	Horario
<i>Provincia de Madrid</i>		
Getafe.	8-10-2001.	10,00 a 13,00 y 16,00 a 19,00.
Pinto.	9 y 10-10-2001.	9,30 a 13,30 y 16,00 a 19,00.
Parla.	11-10-2001. 15 y 16-10-2001.	9,30 a 13,30 y 16,00 a 19,00.
T. de Velasco.	17-10-2001.	9,30 a 13,30 y 16,00 a 19,00.
Valdemoro.	18-10-2001.	9,30 a 13,30 y 16,00 a 19,00.
<i>Provincia de Toledo</i>		
Seseña.	22-10-2001. 23-10-2001.	9,30 a 13,30 y 16,00 a 19,00. 9,30 a 13,30.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—47.035.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00025907/2001-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de noviembre,

del Sector Eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Rec, 28, de Granollers.

Expediente: 00025907/2001-AT.

Características: Modificación de la L 40 kV CH Brandia T-13 a T-41 (preparada para 66 kV).

Instalación de una nueva línea 20 kV (preparada a 66 kV).

Apoyos metálicos dos circuitos (40/20 kV), sección 226,2 milímetros cuadrados, tipo de conductor Lynx.

Origen: CH Brandia (T-13).

Final: ER Vallfogona (T-41).

Término municipal: Sant Joan de les Abadesses y Vallfogona del Ripollés.

Finalidad: Mejorar la red eléctrica de la zona. Presupuesto: 45.207.600 pesetas (271.703,15 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (calle Migdia, 50-51, Girona), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de julio de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—46.364.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación), Sección de Psicología, expedido a favor de doña Manuela Castro Santiago, el día 26 de julio de 1993, Registro Nacional de Títulos 1995/099483, Registro Universitario de Título T013296.

Málaga, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Luis Ayala Montoro.—46.346.